

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

rrc

**EXPEDIENTE N° 16-8553-2022-1.-**

**DECRETO N° 163522040**

San Salvador de Jujuy;

**20 JUL 2022**

**VISTO:**

Las actuaciones iniciadas por la Dirección de Talleres dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos referidas a la provisión de filtros para el mantenimiento de las unidades varias del Parque Automotor Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 14 a 20 rola Provisorio N° 30-512-2022 emitido por la Secretaría de Servicios Públicos – Dirección de Talleres Municipal para la “Provisión de Filtros para el mantenimiento de las unidades varias del Parque Automotor Municipal”, por un monto de Pesos Cuatro Millones Ciento Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Con 00 Centavos (\$ 4.173.400,00);

Que, la Dirección General de Compras y Suministros confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexo I, para el llamado a Concurso de Precios N° 16/2022 –“PEDIDO DE PROVISION DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES VARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL”, cuya apertura de Sobres fue fijada para el día 26 de Julio de 2022 a hs. 10:00 (diez), en la citada Unidad de Organización, sita en Avda. El Éxodo N° 215 de esta ciudad,

Que, la presente erogación será atendida con la partida presupuestaria específica para el presente caso;

Que, por lo expuesto es criterio del Departamento Ejecutivo proceder a la emisión del presente dispositivo legal en tal sentido;

Por ello:

**EL SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébese el llamado a Concurso de Precios N° 16/2022, referente a la adquisición de: –“PEDIDO DE PROVISION DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES VARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL”, para el día 26 de Julio de 2022 a hs. 10:00 (diez), en la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la planta baja del Edificio Central de esta Comuna ubicado en Avda. El Éxodo N° 215 o siguiente día hábil si este fuera feriado o inhábil, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Cuatro Millones Ciento Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Con 00 Centavos (\$ 4.173.400,00), conforme al Pedido de Provisión: N° 30-512-2022, erogación que deberá ser imputada en la partida específica. Las propuestas podrán presentarse hasta las 09:00 horas del día 26/07/2022.-

**ARTICULO 2°.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexo I para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 16/2022, el cual estará para consulta en la Secretaria de Servicios Públicos, sito en Avda. 9 de Julio esq. Espora y/o en la Dirección General de Compras y Suministros de esta Municipalidad, sita en Avda. El éxodo N° 215 – Planta Baja.-

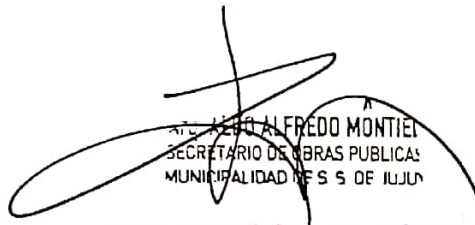
...//si...


...gue.-

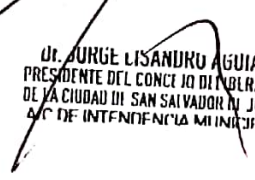
**ARTICULO 3°.-** Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente Concurso de Precios.-

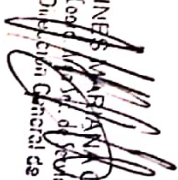
**ARTICULO 4°.-** Conformase la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en el Concurso de Precios N° 16/2022, la que estará integrada por los siguientes funcionarios de esta Administración Municipal o los que ellos designen: Dirección General de Compras y Suministros, Secretaría de Servicios Públicos y Secretarías de Obras Públicas.-

**ARTICULO 5°.-** Publíquese en el Boletín Oficial Digital Municipal y pase para su conocimiento y demás efectos a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Secretaría de Servicios Públicos, Dirección de Talleres y Dirección General de Auditoría Interna. Procédase a su publicación por un día, en un diario de circulación local.-

  
ALFREDO MONTIEL  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE S S DE JUJUY  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

  
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
DEPARTAMENTO DE JIJUY

  
DR. JORGE LISANDRO AGUIAR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
SECRETARÍA DE INTENDENCIA MUNICIPAL

  
INÉS MARÍA CHOCQUE  
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO